



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**Resolución Administrativa del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), No. 24-2022, para la Cancelación del Proceso de Excepción Por Exclusividad para la Contratación de Salones y Facilidades para la Semana Mipymes 2022, Bajo Proceso De Referencia: MICM-CCC-PEEX-2022-0006.**

En el Noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), del día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, debidamente constituido por los señores **Carlixto Gabriel**, Presidente; **Yasirys German Frías**, Directora Financiera, Miembro; **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Carlixto Gabriel**, luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO: CONOCER Y DECIDIR** sobre la Cancelación del Proceso de Excepción Por Exclusividad para la Contratación de Salones y Facilidades para la Semana Mipymes 2022, llevado a cabo por este Ministerio, por decisión administrativa de este Comité.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

**CONSIDERANDO:** Que el día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se invitó a participar en el proceso de Excepción Por Exclusividad MICM-CCC-PEEX-2022-0006, para la Contratación de Salones y Facilidades para la Semana Mipymes 2022, mediante publicación en el portal institucional y la

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

**INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES**

Dirección de Compras y Contrataciones, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes luego de la evaluación correspondiente y el análisis de la pertinencia de la Contratación de los servicios antes descritos determinó necesario la convocatoria del pleno para decidir sobre la continuidad del proceso de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que previa convocatoria, este Ministerio a través de este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), luego de la votación correspondiente, decide desistir del proceso de referencia y emite la presente resolución administrativa la cual lo cancela.

**CONSIDERANDO:** Que la institución, a través del Comité de Compras ha decidido conforme los intereses institucionales, por razones de oportunidad y conveniencia cancelar el presente Proceso de Excepción Por Exclusividad para la Contratación de Salones y Facilidades para la Semana Mipymes 2022.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo (...) 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo único del artículo 80 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: "Una vez culminado el periodo de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá Modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie...".

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), como parte de la Administración Pública garantizar el interés general de la Nación frente a los intereses particulares



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

de los ciudadanos y en ese sentido debe de trabajar apegado al principio universal del interés colectivo, cuyo fin último es la prestación adecuada del servicio y el cumplimiento de los Fines del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante acta No.18-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones del MICM, aprobó el inicio del proceso de para la contratación de salones para la semana MIPYMES 2022, bajo modalidad de excepción por exclusividad de referencia MICM-CCC-PEEX-2022-0006.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en presencia del Notario Público y los miembros del Comité de Compras del MICM, se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B" y apertura de las ofertas técnicas Sobre A y oferta económica Sobre B" del oferente **PROMOCIONES Y PROYECTOS S.A. (DOMINICAN FIESTA HOTEL & CASINO).**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante decisión del área requirente, refrendada por los miembros del Comité de Compras, tomaron la decisión de aplazar la Semana MiPymes para el año 2023, con el objetivo de fortalecer algunos de los elementos necesarios para su correcta ejecución con los más altos estándares y así cumplir con los objetivos de dicho evento tan importante para la institución.

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

**VISTA:** La Ley 37-17 de fecha 4 de febrero de 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El decreto No.543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de compras y contrataciones públicas, del 6 de septiembre del 2012.

**VISTO:** Los Términos de Referencia del presente proceso, bajo referencia: MICM-CCC-PEEX-2022-0006

**VISTO:** El expediente administrativo del proceso de referencia.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

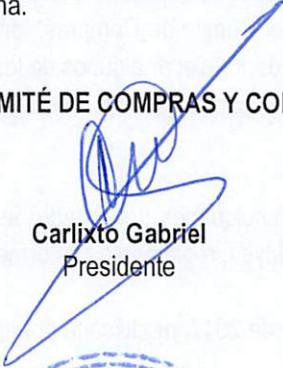
LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE MANERA UNÁNIME EMITEN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

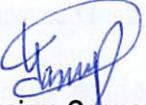
**PRIMERO:** CANCELAR el proceso de Excepción por Exclusividad para la Contratación de Salones y Facilidades para la Semana Mipymes 2022, a favor de la sociedad comercial **PROMOCIONES Y PROYECTOS S.A. (DOMINICAN FIESTA HOTEL & CASINO)**, bajo el proceso de referencia MICM-CCC-PEEX-2022-0006

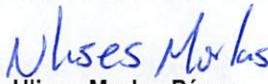
**SEGUNDO:** DISPONER que la Unidad de Compras y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las seis horas treinta minutos de la tarde (6:30 p.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

  
Carlixto Gabriel  
Presidente

  
Yasirys German Frías  
Directora Financiera

  
Ulises Morlas Pérez  
Director Jurídico

  
Miguel Palmers González  
Director de Planificación y  
Desarrollo

  
Aneudy Bertriza Leyba  
Encargado de Oficina Libre  
Acceso a la Información

